

Constancia Secretarial: Manizales, veintiuno (21) de julio de 2021. A despacho de la señora Jueza, informando que fue allegado oficio por la Policía Nacional.

Sírvase proveer,

Gilberto Osorio Vásquez
Secretario

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, veintiuno (21) de julio de 2021

Se resuelve lo que corresponda en la demanda ejecutiva singular de mínima cuantía instaurada por Claudia Lorena Buitrago Muñoz contra Eliana Giraldo Toro, radicada con el N.º 17001-40-03-011-2021-00373-00.

Agréguese al proceso y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta allegada por la Policía Nacional por medio del cual informan lo pertinente a la medida cautelar decretada, anunciando que el embargo queda en espera de capacidad salarial.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANA MARIA OSORIO TORO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

d571900e40d14684aabeeacc3ed6d5ac87487e21e3267ffc86fea96b7dbceaa0

Documento generado en 21/07/2021 02:27:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>